
Traumatología Forense

Definiciones

- Lesión: es toda alteración anatómica o funcional que una persona cause a otra, sin animo de matarla mediante el empleo de una fuerza exterior.
- Daño: es el deterioro o menoscabo que por acción de otro recibe en la persona o en los bienes.
- Para tipificar el acto humano antijurídico se habla de lesión; y para imponer a responsable la obligación de reparar se habla de daño.
- Trauma: es la violencia exterior.
- Traumatismo: es el daño resultante.
- Traumatología Forense: es el estudio de los aspectos medico legales de los traumatismos en el ser humano.

Clasificación

- Anatómico
- Agentes que los producen
- Por las consecuencias
 - Cantidad del daño, si pone o no en peligro la vida del paciente.
 - La calidad del daño, que lacran, que mutilan, que invalidan, que provocan aborto o aceleración del parto.

Clasificación

- En cuanto a las lesiones que ponen en peligro la vida del paciente “debe resultar de un diagnóstico del perito médico y no de un mero pronóstico”.
- Como normas orientadoras para el diagnóstico medico legal de lesión que pone en peligro la vida, se pueden citar las siguientes:
 - Lesiones de órganos vitales
 - Lesiones penetrantes en cavidades orgánicas
 - Hemorragias cuantiosas
 - Estado anterior que agrava las consecuencias de la lesión.

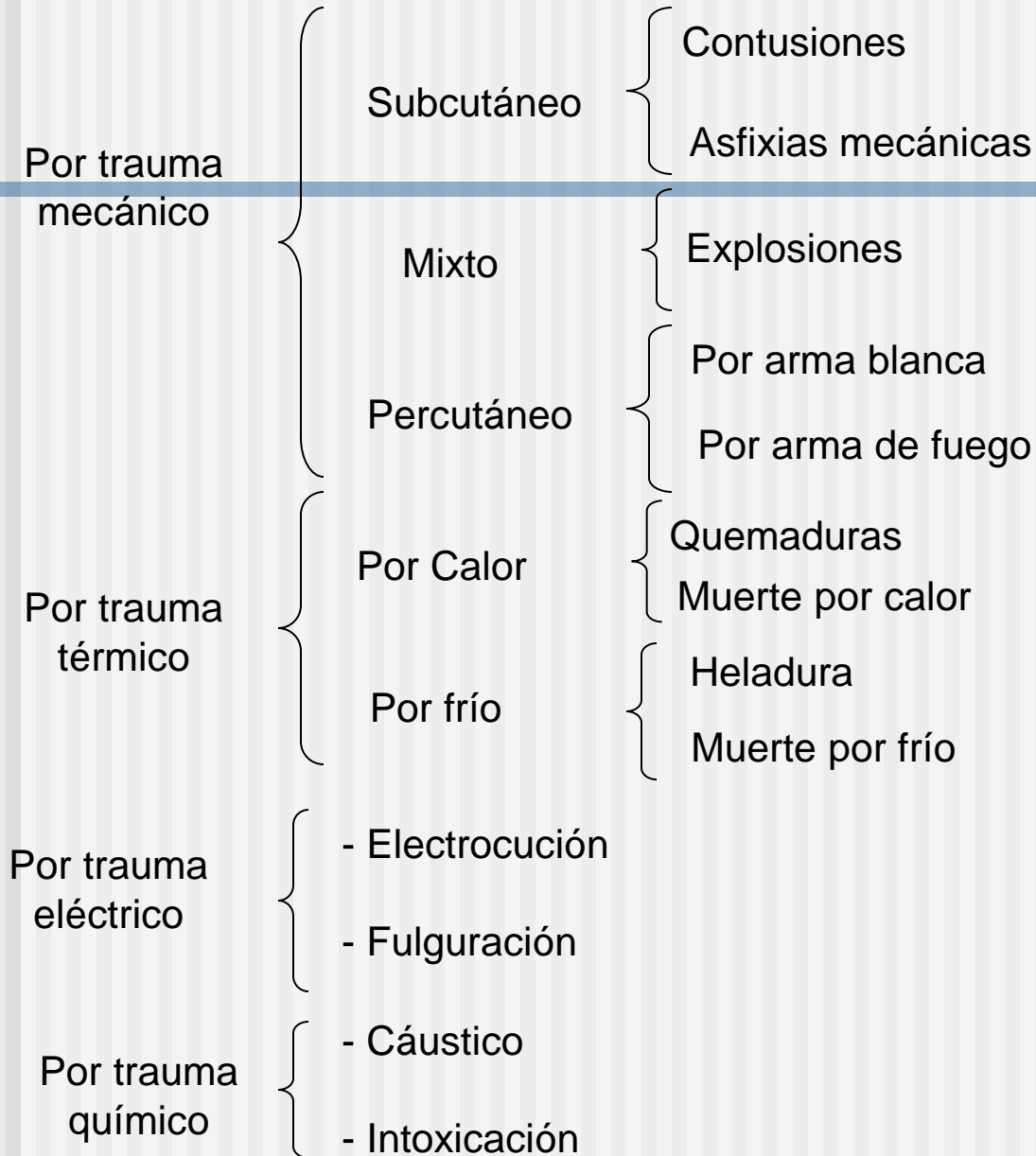
Medidas de Gravedad

- El criterio médico legal: se fundamenta en la interpretación y razonamiento de elementos circunstanciales.

Esta expresión de los hechos que hace el perito debe ser objetiva.

- El criterio jurídico: permite a la autoridad calificar el delito. Esta apreciación se adecua a un complejo circunstancias y elementos subjetivos propios de cada caso que le permite a la autoridad con base en la doctrina y jurisprudencia ubicar el hecho en estudio dentro de la expresión taxativa del código.

Clasificación de Traumatismos



Mecanismo de Trauma

- Con excepción de los traumatismos por desaceleración, en todos los casos de trauma mecánico, el traumatismo es causado por la transferencia de energía de un objeto externo en movimiento hacia los tejidos.
- La intensidad de la energía aplicada sigue la ley de la física de la energía cinética.
- Otro factor importante en la producción de traumatismo es el área sobre la cual se descarga la energía.
- El daño resultante depende por una parte del tipo de trauma mecánico y por otra parte del tipo o la naturaleza del tejido que constituye el blanco.
- La energía mecánica en el cuerpo humano puede ser causada por compresión, tracción, torsión, tensiones tangenciales y de palanca.

Mecanismo de Trauma

- La energía térmica en sus efectos generales daña centros vitales del sistema nervioso central y en sus efectos locales lesiona tegumentos y vasos sanguíneos.
- La energía eléctrica tiene como factor determinante a la intensidad que esta a su vez depende e relación directa de la fuerza electromotriz o voltaje y en relación inversa a la resistencia. La muerte puede producirse por fibrilación ventricular tetanización de músculos respiratorios o paro del centro respiratorio.
- La energía química, actúa localmente en la fase de absorción de los tóxicos ya sea local o sistémicamente.

Traumatismos Ante-Mortem

- Criterio macroscópico:
 - Reacción vital
 - Hemorragia
 - Coagulación de la sangre
 - Reatracción de los tejidos
- Criterio histológico:
 - Infiltración de leucocitos y polimorfos nucleares
- Criterios Bioquímicos
 - Histamina y serotonina
 - Enzimas catepsinas A y D, iones hierro, sodio y potasio

Edad del Traumatismo

- Cambios histológicos, esta representado por la respuesta inflamatoria con su respectivo proceso reparador.
- Cambios histoquímicos, presentan una zona central de reacción vital negativa y una zona externa de reacción vital positiva.

Reparación de las heridas

- Cicatrización por primera intención
- Cicatrización por segunda intención
- Cicatrización por tercera intención
- Cicatrización patológica
 - Cicatrización queloides
 - Cicatrización hipertrófica

PERICIA EN DAÑO CORPORAL

- La víctima de lesiones tiene derecho a ser indemnizada, de manera que el daño es el factor constitutivo y determinante del deber jurídico de reparación.
- Peritación médico legal, debe considerar el diagnóstico del daño corporal y la evaluación del daño.

PERICIA EN DAÑO CORPORAL

- Diagnóstico del daño corporal, requiere verificar:
 - Existencia de daño físico
 - Existencia de trauma o violencia exterior que lo causó
 - Relación de causalidad entre trauma y daño físico, de acuerdo con Simonín, requiere de siete condiciones:
 1. Naturaleza del trauma
 2. Naturaleza de la lesión
 3. Concordancia de la localización
 4. Relación anatómica
 5. Relación cronológica
 6. La afección no existía antes del trauma
 7. Exclusión de una causa extraña al trauma

PERICIA EN DAÑO CORPORAL

- La evaluación del daño corporal, constituye la base del monto de la indemnización pecuniaria que el juez fijará, para tal objetivo el médico debe cuantificar la gravedad de la lesión mediante.
- Incapacidad temporal, se entiende desde el momento de sufrir el traumatismo hasta el momento de la curación o consolidación de la lesión.
- Incapacidad permanente, constituye de hecho una enfermedad residual, calificada como definitiva o incurable y que por lo mismo causa una disminución efectiva de la capacidad física de quien la padece.

AUTOLESIONISMO

- Se define como la acción ante la cual una persona produce voluntariamente lesiones en el cuerpo. De acuerdo con los móviles que impulsan al individuo se distinguen dos tipos:
 1. Autlesionismo con fines utilitarios que corresponde a la simulación.
 2. Autolesionimos por trastornos mentales que corresponde a la conducta autolesiva.